

Santiago, 22 de octubre de 2015

Señor  
Eric Parrado Herrera  
Superintendente de Bancos  
e Instituciones Financieras  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como Hecho Esencial que Banco de Chile con esta fecha ha suscrito con Citigroup Inc. nuevos contratos de *Cooperación*, de *Conectividad Global* y de *Licencia* (“*Trademark License Agreement*”). El plazo de duración de éstos será de dos años a partir del 1° de enero de 2016, pudiendo las partes convenir antes del 31 de agosto de 2017 una prórroga por dos años a contar del 1° de enero de 2018. En caso que ello no ocurra, los contratos se prorrogarán por una sola vez por el plazo de un año a contar del 1° de enero de 2018 hasta el 1° de enero de 2019. El mismo procedimiento de renovación podrá utilizarse a continuación cuantas veces lo acuerden las partes.

Los Contratos de *Cooperación*, de *Conectividad Global* y de *Licencia*, celebrados el 27 de diciembre de 2008, expirarán el 1° de enero de 2016.

Asimismo, con esta fecha las partes han prorrogado el *Contrato Marco de Servicios o Master Services Agreement* por seis meses a contar del 1° de enero de 2016.

El Directorio de Banco de Chile en sesiones N°s BCH 2.825 de 24 de septiembre y 2.827 de 22 de octubre, ambas de 2015, aprobó dichos contratos y la prórroga aludida anteriormente, en los términos previstos en los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Saluda atentamente a Ud.,

Arturo Tagle Quiroz  
Gerente General